



AUTO INTERLOCUTORIO N° 1616
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00131-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: CENTRAL DE IBNVERSINES S.A NIT.860.042.945-5
DEMANDADA: MARTHA LUCIA OROZCO GRISALES C.C.38.860.841
ANDRÉS FELIPE BUITRAGO OROZCO C.C 94.480.194

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso EJECUTIVO a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A** contra **MARTHA LUCIA OROZCO GRISALES y ANDRÉS FELIPE BUITRAGO OROZCO**, se atiende a escrito presentado por el apoderado judicial de la demandada, el cual en su debido termino, contesta la demanda presentado excepciones de fondo.

De igual parte, se tiene que el otro demandado **ANDRES FELIPE BUITRAGO OROZCO**, también había allegado contestación de la demanda y con ello excepciones de mérito dentro del término, las cuales se encontraban a espera de darle su respectivo tramite, por cuanto la señora Martha Lucia Orozco quien funge como demanda en el presente tramite, no se había notificado. **Véase auto interlocutorio No.1562 del 19 de julio de 2019.**

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1.) ACEPTAR la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por los demandados **MARTHA LUCIA OROZCO GRISALES y ANDRES FELIPE BUITRAGO OROZCO**, (Artículo 96 del C. G del P).

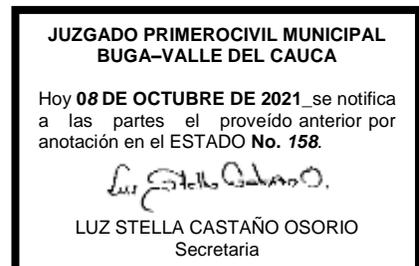
3.) SÚRTASE traslado de las excepciones de fondo o de mérito, propuestas por los demandados **MARTHA LUCIA OROZCO GRISALES y ANDRES FELIPE BUITRAGO OROZCO** a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie respecto a ellas. (Núm primero del art 443 del C.G del P).

NOTIFÍQUESE

MS.

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad.2019-00131-00

**Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d1f34b7ac38346c5213df4453cab41d7d464a69b602a744b05c24eb60d23929

Documento generado en 07/10/2021 05:54:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**